

DECRETO N° 18/987.

ARTICULO 1º). Autorízase el Agrimensor Juan B. Vergara para realizar el fraccionamiento, propiedad de la Sucesión Alcides Rovira, Padrón N° 1169, ubicado en la 1era. Sección Judicial de este Departamento, solicitado por la Sra. América Coronel de Rovira, en un todo de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º). Se establece que dicho fraccionamiento se otorga en carácter de excepción.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 25 votos.

OSCAR GADEA
PRESIDENTE

LUIS B. RAMOS
SECRETARIO